

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 1022/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ, en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

14.200 €A la vista de la memoria de actividades a subvencionar presentada por RAQUEL PARDO DEL BURGO con CIF 44620097M, en representación de CPEIP SAN MIGUEL DE NOÁIN y CIF S3199130J

Visto el Informe favorable de Secretaría y de Intervención

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 3 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el Convenio que regirá las condiciones de la subvención.

SEGUNDO: Comunicar el mismo al beneficiario y al Área de Intervención de forma que sea remitido a la Base de Datos General de Subvenciones a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noáin, a la fecha de la firma electrónica ante mí, el Secretario, que certifico.



EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

